de envases, y la Orden del mismo Departamento ministerial de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se dictan normas complementarias para la homologación de los envases de lejías;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos

los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al laboratorio del Departamento de Quimica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo para los ensayos relativos a lejía. Homologación de prototipos de envases.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la promoga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Direc-12919 ción General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), Departamento de Armamento, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los blindajes transparentes o traslúcidos.

Vista la solicitud presentada por don Manuel Bautista Aranda,

Vista la solicitud presentada por don Manuel Bautista Aranda, en nombre y representación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio en pasco del Pintor Rosales, 34, 28008, Madrid;
Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación; el Real Decreto 1338/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13), por el que se declara obligatoria la homologación de los blindajes transparentes o traslúcidos, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tipos de blindajes transparentes o traslúcidos para su homologación; transparentes o traslúcidos para su homologación:

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos

los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), Departamento de Armamento, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los bindajes transparentes o traslúcidos.

Segundo. Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Florencio Omia Alvarez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Direc-12920 ción General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, marca «CGR», tipo (tubo: GS 502-4 y coraza Statorix M 51), fabricado por «Thomson-CGR», en Issy-les-Moulineaux, Paris (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial Zona Franca, zona C, calle D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «Thomson-CGR», en su instalación industrial ubicada en Issy-les-Moulineaux, Paris (Francia);

cada en issy-les-Moulineaux, Paris (Francia);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 918-M-IE/10, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CG-01 (RX), han hecho constar respectivamente que el tipo

presentado cumple todas las especificaciones actualmente estableci-

presentado cumple todas las especinicaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio,
Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0143, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiendose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Primera: Descripción, tensión nominal del tubo; unidades, KV. Segunda: Descripción, potencia nominal del tubo; unidades, kilovatios.

Tercera: Descripción, tamaño nominal del foco; unidades, milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «CGR»; tipo (tubo: GS 502-4 y coraza Statorix M 51).

Caracteristicas:

Primera, 49; segunda, 1 ó 5,5; tercera, 0,1 ó 0,3.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Direc-ción General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro impresoras marca «Ericsson y Facit», modelos 4542, 4544, 4153 y 4157, fabricadas 12921 por «Facit, AB».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Ericsson, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de La Habana, 138, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cuatro impresoras, fabricadas por «Facit, AB»,

de nomologación de cuatro impresoras, fabricadas por Aracit, AB», en su instalación industrial ubicada en Atvidaberg (Suecia); Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E850940054, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 36/03, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen

constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0027, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interresado presente en su caso un como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continua-

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: $(a \times b)$.

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo. Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo: Marca y modelo: Marcas «Ericsson y Facit», modelo 4542.

Características:

Primera: 9 × 14. Segunda: 265.

Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marcas «Ericsson y Facit», modelo 4544. Características:

Primera: 9 × 14. Segunda: 265. Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marcas «Ericsson y Facit», modelo 4153,

Características

Primera: 9 x 14. Segunda: 265. Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marcas «Ericsson y Facit», modelo 4157.

Características:

Primera: 9 x 14. Segunda: 265. Tercera: Continuo.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Direc-12922 ción General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Ericsson», modelo 8420, fabricada por «Ericsson Information System, AB».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informáresentado en la Dirección Genera de Electronica e Informa-tica el expediente incoado por parte de «Ericsson, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Habana, 138, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Ericsson Infor-mation System, AB», en su instalación industrial ubicada en Jarfalla (Suecia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E850940076, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 36/02, han hecho constar acreactivamente que los productos especiales por certificado de clave N+H 36/02, han hecho constar constante que los productos especiales es respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,
Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la

referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0026, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 26 de mayo de 1987, definiendo por illtimo como características, técnicas para 1987, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continua-

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unida-

des (a x b). Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades; Caracteres por segundo. Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Ericsson», modelo 8420. Características:

Primera: 9×9 .

Segunda: 40. Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Direc-12923 ción General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cinco impresoras marca «IBM», mode-los 3268-001, 3268-002, 3268-CO2, 3268-SO2 y 3268-S2G, fabricadas por «IBM Netherland N. V.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de IBM, SAE, con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cinco impresoras, fabricadas por «IBM Netherland N. V.», en su instalación industrial ubicada en Amsterdam (Holanda).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al

producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860344177, Inclui de Electrotechia, mechante informe con ciave E80034417, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86111M4367, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio. Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha consededa ha malectales interestados.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0029, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz, Unidades: $(a \times b)$.

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Características: Primera: 8 × 7. Segunda: 170. Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marca «IBM», modelo 3268-002.

Características: Primera: 8 × 7. Segunda: 170. Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marca «IBM», modelo 3268-C02.

Características: Primera: 8 × 7. Segunda: 170. Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marca «IBM», modelo 3268-S02.

Características: Primera: 8 × 7. Segunda: 170. Tercera: Continuo,

Marca y modelo: Marca «IBM», modelo 3268-S2G.

Características: Primera: 8×7 . Segunda: 170, Tercera: Continuo.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Direc-12924 ción General de la Energía, por la que se autoriza el vertido de cenizas y escorias procedentes de la central termoeléctrica «Alcudia II», en la finca «Biniatria». términio municipal de Alcudia (Mallorca).

Vista la Resolución de 6 de mayo de 1976 de esta Dirección visia la resolución de 6 de mayo de 1970 de esta Dirección General, por la que se autorizó a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la instalación de la central termoeléctrica «Alcudia II», con dos grupos a carbón de 125 MW cada uno, que en su condición 19 dice: «GESA deberá presentar un proyecto sobre la utilización que se dará a los polvos recogidos en los filtros, prohibiéndose su vertido directo o indirecto al mar litoral.

Los residuos sólidos que se obtengan deberán quedar en todo caso controlados por cualquier procedimiento idóneo que evite la contaminación de la atmósfera por efecto del viento, así como la

degradación del paisaje.»; Vista la Resolución de 1 de febrero de 1983 de esta Dirección General, sobre autorización provisional de vertido de las cenizas de carbón de la central termoeléctrica «Alcudia II», en las canteras de Son Parera, término municipal de Muro (Mallorca), en la que se señalaba que GESA debería presentar un proyecto definitivo de vertedero de las cenizas de carbón de suficiente capacidad para los años de funcionamiento de la central;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolu-ción de 1 de febrero de 1983, GESA ha presentado proyecto de